



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por LUIS CARLOS CORREA CARO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., visto memorial allegado al buzón electrónico de este Despacho el 10 de agosto de 2021 por el Dr. Luís Javier Zapata García, manifestando su calidad de apoderado de la parte demandante y solicitando la expedición de primeras copias con las formalidades del art. 115 del CPC y para formular cuenta de cobro ante COLPENSIONES; revisado el expediente se encuentra que el citado profesional del derecho, no es apoderado en el proceso; por lo tanto, se DENIEGA su solicitud de expedición de copias auténticas.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 064 fijados en la secretaría del despacho, hoy 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a. m. _____ LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria
--

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Laboral 05
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7dc3f457e19a2e06e9a57d74ff62556bcoa5406cd8f58aae9d8cb9d9686e454c
Documento generado en 24/08/2021 03:54:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>